

<b>INVITACIÓN</b>	INVITACIÓN S.C. No. 008/2020 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES
<b>OBJETO</b>	“APOYO EN PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS (CORTE DE CESPED INCLUIDO RECOLECCIÓN Y CARGUE EN VEHÍCULO) A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”
<b>FECHA</b>	14 DE MAYO DE 2020

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dr. JHONATTAN SIZA BASTILLA**, Director Administrativo y Financiero, **Dra. SILVIA JULIANA SIERRA CASTIBLANCO**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Operativo, y **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para la contratación de “APOYO EN PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS (CORTE DE CESPED INCLUIDO RECOLECCIÓN Y CARGUE EN VEHÍCULO) A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”.

1. La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para el “APOYO EN PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS (CORTE DE CESPED INCLUIDO RECOLECCIÓN Y CARGUE EN VEHÍCULO) A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”.
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la Dirección Técnica y de Operaciones a partir del 07 de mayo de 2020.
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día seis (06) de mayo de 2020, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

Nº.	RAZÓN SOCIAL	Identificación	No.	Régimen tributario	Códigos CIIU			
1	JARDITEC PAISAJISMOS S.A.S	NIT	901181812	Común	9130	130	161	8130
3	METROSERVICES S.A.S E.S.P	NIT	900583125	Común	7110	4290	3600	8130
4	DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S	NIT	900909998	Régimen común	3600	8130	3900	3811

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 13 de mayo de 2020 a las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos E.S.P.	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F04 Versión: 1.0 Página 2 de 9
---	---	--

RAZÓN SOCIAL	Identificación	No.
JARDITEC PAISAJISMOS S.A.S	NIT	901181812
METROSERVICES S.A.S E.S.P	NIT	900583125
DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S	NIT	900909998

5. Que se emitió la Resolución No. 168 de mayo 07 de 2020 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicará media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité Evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La Entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documento que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La Entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	METROSERVICES S.A.S E.S.P		OBSERVACIÓN	
		VERIFICACIÓN			
		CUMPLÉ	NO CUMPLE		
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada	
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación incluida y firmada	

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

Atención:  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Entregada
4	Registro único tributario R.U.T. con las respectivos códigos CIUU 8130	X		Clasificado en actividades económicas No. 8130
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de Existencia y representación legal del 2020/05/09 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	N/A		Persona Natural
12	Antecedentes Judiciales	X		Representante Legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar encurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Compromiso original firmado

**EXPERIENCIA**

19	Acreditar como mínimo 102,10 smmlv en contratos relacionados con el mantenimiento de las zonas verdes públicas (corte de césped incluido recolección y cargar en vehículo), contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 130,53 SMMLV
----	--	---	--	---

**CAPACIDAD FINANCIERA**

20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Certificado RUP de Cámara de comercio del 2020/05/10
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 20,42 S.M.L.M.V.	X		presenta 273,24 SMMLV, cumple
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,6	X		Cumple presenta 0,02
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 33,45

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO
PROONENTE		DEPSER S.A.S.		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
		CUMPL E	NO CUMPLE	
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación incluida y firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Entregada
4	Registro único tributario R.U.T. con las respectivos códigos CIU 8130	X		Clasificado en actividades económicas No. 8130
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2020/05/08 sin restricción de contratación por el RL.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal.
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Representante Legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Libreta militar de reservista
18	Compromiso anticorrupción	X		Compromiso original firmado
EXPERIENCIA				

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 5 de 9

19	Acreditar como mínimo 102,10 smmlv en contratos relacionados con el mantenimiento de las zonas verdes públicas (corte de césped incluido recolección y carguen vehículo), contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 193,30 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Certificado RUP de Cámara de comercio del 2020/04/06
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 20,42 S.M.L.M.V.	X		Presenta 883,43 SMMLV, cumple
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,6	X		Cumple presenta 0,3
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 3,00
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

ITE M	PROONENTE  CAPACIDAD JURÍDICA	JARDITEC PAISAJISMO S.A.S		OBSERVACIÓN
		CUMPL E	NO CUMPLE	
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T. con las respectivos códigos CIIU 8130	X		Clasificado en actividades económicas No. 8130
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal y la revisora fiscal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2020/05/08 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Que se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal.
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Que se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Que se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General	X		Que se verifica y el

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos E S P  
 @Piedecuestana\_esp

Atención:  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

	de la Nación Persona Jurídica			representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Que se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Que se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFF	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFF en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incorso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Hombre mayor de 50 años
18	Compromiso anticorrupción	X		No aporto compromiso anticorrupción, y no subsano dentro del término establecido
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 102,10 smmlv en contratos relacionados con el mantenimiento de las zonas verdes públicas (corte de césped incluido recolección y carguen vehículo), contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 105,675 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros		X	No presento estado financieros y/o RUP dentro del término de subsanación
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 20,42 S.M.L.M.V.		X	No presento estado financieros y/o RUP dentro del término de subsanación
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,6		X	No presento estado financieros y/o RUP dentro del término de subsanación, 59
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1		X	No presento estado financieros y/o RUP dentro del término de subsanación
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				
			X	No cumple con todos los requisitos habilitantes. PropONENTE NO HABILITADO

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

#### 8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificará el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

## **8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2**.

### **8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

Se le otorgará el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

### **8.2.2 LEY 816 DE 2.003 (100 PUNTOS) Anexo.**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



 <b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos E.S.P.	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F04 Versión: 1.0 Página 8 de 9
---	---	--

correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

**12.** Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
<b>METROSERVICES S.A.S E.S.P</b>	<b>1000,00</b>	<b>CUMPLE</b> <b>POLIZA No B-100012374</b>
<b>DEPSER S.A.S</b>	<b>950,00</b>	<b>CUMPLE</b> <b>POLIZA No 485-47-994000007039</b>
<b>JARDITEC PAISAJISMO S.A.S</b>	<b>900,00</b>	<b>CUMPLE</b> <b>POLIZA No 96-44-101153086</b>

**13.** Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **METROSERVICES S.A.S E.S.P**, identificada con Nit No. 900.583.125-8, representada legalmente por **RAMIRO RANGEL PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.347.824 de Piedecuesta - Santander, valor de la oferta: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$179.241.627,00)** (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase del contrato).

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



**Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109  
**Email:** servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
**http://www.piedecuestanaesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_**  
**Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P**  
**@Piedecuestana\_esp**

**Atención:**   
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm  
  
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

 <p><b>PIEDECUESTANA</b> de Servicios Públicos E.S.P.</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b></p>	<p>Código: AJC-CON.PCO01-102.F04 Versión: 1.0 Página 9 de 9</p>
--	--	---

14. El comité evaluador concluye que:

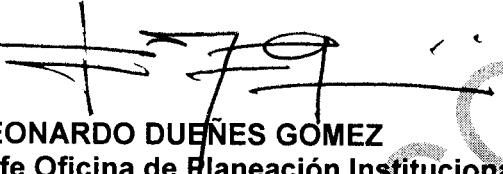
La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **METROSERVICES S.A.S E.S.P.**, identificada con Nit No. 900.583.125-8, representada legalmente por **RAMIRO RANGEL PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.347.824 de Piedecuesta - Santander.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **METROSERVICES S.A.S E.S.P.**, identificada con Nit No. 900.583.125-8, representada legalmente por **RAMIRO RANGEL PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.347.824 de Piedecuesta - Santander.

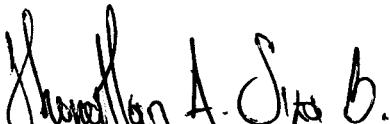
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contara con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizara la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad

  
**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**  
 Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**CRISTIAN MEDINA MANOSALVA**  
 Director Operativo

  
**SILVIA JULIANA SIERRA CASTIBLANCO**  
 Director Comercial

  
**JHONATTAN SIZA BASTILLA**  
 Director Financiero y administrativo

  
**LILIANA VERA PADILLA**  
 Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
 Jurídica Designada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



**Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109  
**Email:** servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
**http://www.piedecuestanaesp.gov.co**  
**@Piedecuestana\_**  
**Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos E.S.P**  
**@Piedecuestana\_esp**

**Atención:** ☺  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa